



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

### **Tutela de 1ª instancia No. 134648**

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés  
(2023)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por ABEL ALEXANDER RODRIGUEZ contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, se ordena:

1. Vincúlese como terceros con interés legítimo en esta actuación a las demás partes e intervinientes en el proceso 1100170400120050012901.
2. Solicítese a la autoridad judicial accionada remitir o dar acceso al expediente digital del proceso 1100170400120050012901.
3. Notifíquese esta determinación a las partes accionadas y vinculadas como terceros con interés legítimo en el asunto, para que en el improrrogable término de un (1) día se pronuncien sobre

los hechos expuestos en la acción instaurada, alleguen copia del proveído censurado y demás pruebas que consideren pertinentes.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes y terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la secretaría de la Sala y a través de la publicación del auto admisorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Los informes y pruebas deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las siguientes cuentas:  
[despenal004tutelas3@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal004tutelas3@cortesuprema.gov.co),  
[despenal004fo@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal004fo@cortesuprema.gov.co) y  
[notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co)

4. Tener como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**  
MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA  
SECRETARIA